

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de agosto de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00204-00

DEMANDANTE: MARIA CORREDOR

DEMANDADO: UNION COLOMBIANA DE BUSES Y OTROS

Téngase en cuenta la actualización de los canales de comunicación efectuada por el apoderado judicial de Liberty Seguros.

Así mismo, adviértase que se allegó por parte de Liberty Seguros la segunda copia de la Escritura Pública No 1892 del 6 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría 65 del Circulo de Bogotá, que contiene el poder general otorgado al apoderado judicial de la llamada en garantía, con las facultades de conciliar y absolver el interrogatorio de parte.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 04 de agosto de 2020

Cuaderno 3